

Habr   l  neas de cr  dito a tasa cero para los monotributistas



La l  nea de cr  ditos a tasa cero que el Gobierno nacional relanz   estar   disponible desde fines de agosto para m  s de un mill  n de monotributistas, que podr  n solicitar un monto de hasta \$150.000, seg  n su categor  a, y devolverlo en un plazo de un a  o con seis meses de gracia.

As   se anunci   en Casa de Gobierno luego de la reuni  n de gabinete econ  mico que fue encabezada por el presidente Alberto Fern  ndez, en la que se decidi   retomar esta l  nea de cr  ditos que en 2020, en medio de la pandemia, beneficio a alrededor de 500.000 monotributistas.

En esta oportunidad, los cr  ditos disponible ser  n de hasta \$150.000 para m  s de un mill  n de monotributistas de todo el pa  s, garantizados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y se tramitar  n a trav  s de la p  gina web de la AFIP.

Los pr  stamos se acreditar  n en un solo desembolso en la tarjeta de cr  dito de cada monotributista, el que contar   con 6 meses de gracia y deber   realizar la devoluci  n en 12 cuotas sin intereses.

La posibilidad de solicitar un cr  dito a tasa cero estar   habilitada a partir de fines de agosto a trav  s de la web de la AFIP, y en esa instancia el sistema informar   el monto m  ximo del cr  dito que depende de categor  a de monotributo al 30 de junio.

Es decir, que de acuerdo a la facturaci  n declarada por el trabajador monotributista podr  

solicitar un crédito de hasta \$90.000 para los de la Categoría A, de hasta \$120.000 para los de la categoría B y de hasta \$150.000 para el resto.

En la web de AFIP, a la que se deberá ingresar con clave fiscal y elegir el servicio «Crédito Tasa Cero», se visualizará si el contribuyente califica para solicitarlo y el monto del crédito que le corresponde de acuerdo a su categoría.

Ahí deberá seleccionar la entidad financiera donde está emitida su tarjeta de crédito para finalizar el trámite.

Quienes hayan accedido a un Crédito a Tasa Cero el año pasado podrán tramitar un nuevo préstamo en 2021, y en el caso de que el solicitante se encuentre en situación de mora, la entidad financiera destinará una parte del nuevo crédito a cancelar el saldo adeudado del préstamo anterior.